



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a publicación el Decreto de la Presidencia número 4.557, de fecha 2 de agosto de 2011, relativo a la designación de representantes de la Corporación en diversos Organismos, del siguiente tenor literal:

«Decreto. – Con fecha 7 de julio de 2011, se dictó por esta Presidencia el Decreto n.º 4.084, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, disponiendo la representación de la Diputación Provincial en toda clase de Organismos o Entidades en los que la misma debe de estar representada.

Habiéndose detectado, de un lado, algún puntual error material en la extensa relación de designaciones contenida en dicha Resolución y, de otro lado, al detectarse la omisión de determinados Organismos o Entidades en los que a la Diputación Provincial también le corresponde representación, se emite, asistido por el Sr. Secretario General, el presente Decreto, con el siguiente contenido:

Primero. – Rectificar la representación conferida al Sr. Diputado Provincial don José M.ª Martínez González, como Vocal del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, en el sentido de que tal representación la ostenta no en calidad de Vocal Suplente, sino de Vocal Titular.

Segundo. – Dejar sin efecto las representaciones conferidas para el Consejo de Administración de la Universidad de Burgos y para la Junta de Compensación Área de Actuación S-22 “Arroyo de San Ginés”, al haber dejado ya de existir dichos órganos.

Tercero. – Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos en la Asociación Española de Ciudades del Vino al Sr. D. Ángel Guerra García, como Titular, y al Sr. D. David Colinas Maté, como Suplente.

Cuarto. – Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos en la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre “Aguas del Duero, S.A.”, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos beneficiados por la construcción del Proyecto “Abastecimiento Mancomunado, Vecindad de Burgos”, al señor don Ramiro Ibáñez Abad, como Titular, y a la Sra. D.ª M.ª Montserrat Aparicio Aguayo, como Suplente.



Quinto. – Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos Decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

Sexto. – La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de celebración del Pleno en que se dé cuenta, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trascríbase el presente Decreto al Libro de Resoluciones y notifíquese en forma a los interesados».

Burgos, 22 de agosto de 2011.

La Secretaria General acctal.,
M.^a Pilar González Juez